



## A N U N C I O

Por esta Alcaldía se ha dictado la Resolución número 1831/2017, de 21 de noviembre, por la que se resuelve la formación de la bolsa de Ingenieros Técnicos Industriales para contrataciones laborales temporales o nombramientos con carácter de interinidad en vacantes o sustituciones temporales en el departamento, con arreglo al siguiente detalle:

**PRIMERO.-** La formación de la bolsa de trabajo de Ingenieros Técnicos Industriales para contrataciones laborales temporales o nombramientos con carácter de interinidad en vacantes o sustituciones temporales en el departamento, y que se tienen aquí por reproducidos a todos sus efectos:

Orden	Apellidos Nombre
1	Marco Villena, Angel Francisco

**SEGUNDO.-** Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo que se pone a conocimiento a los efectos oportunos.

En Monóvar, La Concejala Delegada de Personal, fecha y firma digital.